

ACTA BAREMACIÓN DE PERSONAL

EXPEDIENTE: FOTAV/2022/ 6 /46

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA

NOMBRE DEL PROYECTO: Área recreativa El Safareig III

LOCALIDAD: La Pobla de Vallbona

En la Pobla de Vallbona, el día 09 de marzo de 2023 reunida la Comisión de Baremación formada por Mary-Luz Fernández Torreblanca, agente de empleo y desarrollo local actuando como Presidenta, y Vanesa Martín Navalos, técnica de juventud, Secretaria, en representación del Ente Promotor se procede a la BAREMACIÓN del puesto de **DOCENTE JARDINERÍA**.

Dada la casuística presentada, el Grupo de Trabajo Mixto de Selección de Participantes, indica que se han aplicado los criterios establecidos en:

- La Instrucción del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de los proyectos T'avalem en desarrollo del programa mixto de empleo-formación Garantía Juvenil.
- Destacar la instrucción SÉPTIMA, relativa a solicitudes, procedimiento y documentación a presentar.
- El baremo establecido en el ANEXO IV para cada puesto ofertado.
- Los requisitos establecidos en el Anexo I.

Se destaca:

- Los **REQUISITOS MÍNIMOS** exigidos para participar en el proceso no se contabilizan en la baremación:
 - o TITULACIÓN de acceso no se contabiliza, tal y como se establece en el ANEXO IV este apartado puntúa máximo 0,5 puntos y se contabilizará "Otra titulación adicional de igual o superior nivel a la exigida".
 - o Experiencia: Si se requieren "12 meses de experiencia", este periodo se resta en el cómputo de la experiencia.
- La **ACREDITACIÓN DE MÉRITOS EXPERIENCIA**:
 - o Para personas trabajadoras por cuenta ajena se aportarán los contratos de trabajo o certificados de empresa el informe de vida Laboral de la tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de **ALEGACIONES**, con objeto de facilitar la comprensión de la demanda, se deberá detallar el desglose de la puntuación que el candidato/a alega a la documentación presentada, por ejemplo:

- **TITULACIÓN ACADÉMICA:** Qué otra titulación diferente a la exigida aportó en su candidatura.
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Empresa. Puesto. Meses/años. Apartado del baremo de experiencia al que corresponde. Puntuación asignada.
- **CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL PUESTO:** Denominación del curso. Entidad. Número de horas. Puntuación asignada.
- **IDIOMAS VALENCIANO:** Título. Entidad. Puntuación asignada.

El número total de solicitudes presentadas es de 8 y el resultado de la baremación es:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULAC.	EXP. PROF.	CURSOS	IDIOMAS	TOTAL
22****28M	BLANCH PAYA, JOSE	0.5	3.7	3	0.4	7.6
22****39W	FILLOL VIVANCOS, ISIDRO	0.5	4	3	0	7.5
73****99D	MUR RUIZ, M ^a TERESA	0	0.9	1.3	0.4	2.6
20****58D	MOYA CARPIO, MARIA JESUS	0	1.2	1	0.2	2.4
02****36M	ORTIZ ESTEBAN, NICOLÁS	0	0.4	0.2	0	0.6

Candidatos que no cumplen requisitos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
X1****82Y	MAZZETTI, RAFFAELLA	No acredita la formación requerida
20****55K	TORRES MIÑANA, ALFREDO	No acredita 1 año de experiencia, no docente en la especialidad
19****46B	ESCRIG IBAÑEZ, JORGE VICENTE	No acredita 1 año de experiencia, no docente en la especialidad

Una vez publicada esta acta se dispondrá de un plazo de **3 días** hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación. Para agilizar el proceso dichas alegaciones se presentarán en la entidad en la que se presentó la documentación.

Los representantes sindicales, U.G.T. y C.C.O.O. han declinado su participación en los procesos de baremación de los candidatos/as del programa mixto de empleo y formación T'Avalem mediante escrito conjunto sobre la no participación en la constitución de la Comisión de baremación.

Además, tal y como indica la instrucción del Director General de LABORA para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo de los proyectos T'Avalem, Base Octava, se ha puesto a disposición de los representantes sindicales la documentación de los solicitantes y el resultado de la baremación declinando de nuevo su participación el sindicato C.C.O.O con fecha 13 de marzo de 2023 y de manera telefónica el mismo día el sindicato U.G.T.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes de la publicación del acta final recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico que los dictó, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta acta.

Una vez transcurrido el plazo sin que se haya interpuesto recurso, el acta quedará firme y no será impugnabile. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier recurso que estime pertinente en defensa de sus derechos e intereses.



**La Poble
de Vallbona**
Ajuntament

POR EL GRUPO DE TRABAJO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por el Ayuntamiento de la Poble de Vallbona:

Presidenta

Secretaria